

LA PROVINCIA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.

En la primera página, línea. 50 cént. de peseta.
En la cuarta » » 25 » »

A los no suscritores.

En la primera página, línea, 75 cént. de peseta.
En la cuarta » » 37 » »
Los comunicados, de 25 cént. de peseta la línea, á 5 pesetas, á juicio de la Direccion.—Insértese ó no, ningún original será devuelto.

Redaccion y Administracion

GERONA

calle de la Plateria número 5

Entresuelo.

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los Miercoles y Domingos.

	Pesetas	cént.
En Gerona: un mes	1	25
» trimestre	3	»
En el resto de España id.	3	50
Ultramar y extranjero id.	10	»

Números sueltos 15 céntimos.

LA C.^a FABRIL SINGER

Suplica á todos sus clientes que tengan máquinas para coser de la misma y que en lo sucesivo adquieran, se sirvan, para su recomposicion y arreglo, acudir á su establecimiento.

Calle de Abeuradors, 8, tienda, donde se harán sin ningun coste, salvo el cambio de piezas que se harán pagar con arreglo á catálogo que se exhibirá.

La misma tiene máquinas de pié para modistas é industriales desde 12 á 25 duros.

Tambien suplica á sus compradores pongan de manifiesto al domicilio arriba indicado, cualquier falta de sus empleados.

Se necesitan viajantes y comisionados para todos los pueblos de la provincia.

Uvas de Valencia.

A primeros de Setiembre próximo empezaron á llegar en esta Ciudad, lo cual se avisa á las personas que quieran hacer vino. Se dejarán vagones con dichos frutos, á quien lo solicite, en todas las estaciones de la via férrea.

Se reciben órdenes en las calles del Progreso número 8. Almacén de vinos naturales, y en la de Pedret núm. 32.

Revista extranjera.

Las conversaciones de los círculos politos han girado, giran y girarán por algun tiempo al rededor de los conceptos emitidos en su manifiesto por el conde de París, que cada partido político ha juzgado de diferente manera segun convenia á sus intereses propios, pero en medio de todas las opiniones se levanta la que parte de otras naciones que mas imparcialmente pueden juzgar el documento de que nos ocupamos y no podemos menos de poner á la consideracion de nuestros lectores la emitida por la prensa inglesa que clasifica el manifiesto como el mas completo, el mas claro y el mas enérgico de los de su clase y termina *El Times* diciendo que despues de leído el manifiesto del conde de París la monarquía se impone en Francia. Es-

ta opinion es bastante para dar á comprender la gran importancia que en los actuales momentos tiene para nuestros vecinos el indicado manifiesto.

Algunos con candidez suman quien suponen que el conde de París con su manifiesto ha dado mas vida y mas vigor á la republica porque ante el enemigo comun se concentrarán las fuerzas republicanas hoy muy dispersas y llegarán facilmente á una inteligencia para conservar la actual forma de gobierno, esto es considerado por muchos como una ilusoria pretencion porque aun que llegara, que no llegará, un dia en que se unieran las fracciones republicanas su union seria efimera, seria flor de un dia porque no puede unirse lo que por su propia naturaleza se rechaza ni aun para aspirar á un fin práctico y que tiene algo de comun y de interés para todos los partidos republicanos.

Los que mas se han alborotado con las declaraciones del conde de París son, como es natural, los radicales que impacientes esperan la reunion de la Cámara para pedir en la forma que mejor les parezca la aplicacion inmediata y con toda energía de la ley de espulsion de los príncipes para que salgan de la república los de la casa de Orleans que aun residen en Francia y como el camino de las exigencias nunca acaba para los partidos mas avanzados, piensan tambien pedir la confiscacion de los bienes de la familia de Luis Felipe. De esta manera creen los radicales ganar una batalla dirigida, no á la influencia que pueda tener el conde de París que en esto ya convienen en que es cosa imposible, sino al gobierno presidido por M. Rouvier, al que intentan divorciar por completo de los elementos políticos que forman la derecha de la cámara, porque de esta manera la caida del gabinete seria inevitable y la situacion iria á manos del elemento radical puro y se formaria una situacion presidida por M. Clemenceau é inspirada con la cartera de guerra por el general Boulanger.

En los círculos monárquicos de Francia se resuelve esta cuestion con criterio diferente, casi todos creen unánimemente que el actual ministerio no caerá en una red tan burdamente tendida por los radica-

les, pero otros no menos versados en las cuestiones politicas dicen que M. Rouvier acaricia la idea de una aproximacion hacia la izquierda y que ante el clamoreo de la prensa radical y ante las manifestaciones de la izquierda se decida en su acariciada idea, no tanto para dar una satisfaccion á los radicales como para quitarles sus aspiraciones, y en este caso la situacion quedará prendida en la red y de ella á la dimision no hay mas que un paso que lo dará con facilidad.

Por último debemos manifestar que los radicales tienen la idea de presentar una proposicion para que se haga el plebiscito propuesto por el conde de París para legalizar la legitimidad de la república, así es que uno de sus organos en la prensa dice: «No hay ya ninguna objecion fundada que oponer al plebiscito, es preciso coger la palabra al conde de París y al príncipe Victor y sobre la tabla rasa de todos los antiguos derechos levantar de una manera indiscutible el derecho nuevo. La república no puede dudar de si misma y está segura de obtener una abrumadora mayoría.» No es racional suponer que el gobierno admita esta proposicion, pero es indudable que por si llegara el caso las cosas se preparan y á ello indudablemente tienden las huelgas que nos anuncian los telegramas y las pesquisas revolucionarias que han aparecido en varios de los mas importantes centros industriales de Francia.

Tal es el estado actual de la politica francesa y será necesario esperar la reunion de la Cámara para que pueda decirse el sesgo que tomarán en lo sucesivo, las sesiones serán violentas y borrascosas, el gobierno debe estudiar con calma las diferentes fracciones, imponerse de una manera profunda en sus aspiraciones para no dejarse sorprender por proposiciones y por interpelaciones que aun que dirijan la puntería á los príncipes que tranquilos, sin meterse á conspiradores y con calma política residen en Francia, de rechazo pretenden herir al gabinete y llevarlo al precipicio.

Esta parte puramente interna de la vecina republica ha sido la causa de que los politicos se ocuparan menos de la Bulgaria, sin embargo no puede decirse que se haya olvidado

la importante cuestion de oriente que proxicamente continua en el mismo estado de incertidumbre sin que haya mejorado bajo sus multiples conceptos apesar de haber cambiado en su forma; *El Journal des Debats* publica el siguiente telegrama «Según noticias de Sofia, el régimen actual en Sofia se apoya tan solo en el terror; en dicha ciudad y en las demás hay continua agitacion. El príncipe ha dado orden de que se permita á Monsieur Karaveloff permanecer preso en su casa, la cual está rodeada de un cordón de soldados. Se ha prevenido á los impresores de Sofia que los que publiquen periodicos de oposicion verán destruida su imprenta como así ha acontecido á la imprenta de la cual salia el periódico *La Constitution de Tirnova* Pero apesar de este estado de fuerza y de este terror la situacion interior no es satisfactoria, son muchos los contrarios del príncipe de Coburgo que aprovechan su propia emigracion para reunirse en la frontera para entablar relaciones, para ponerse de acuerdo con los amigos del interior y producir un estado de perturbacion que fomentan de una manera visible los rusos porque ven que su patria no se doblega y quiere conservar su libertad de accion respecto la Bulgaria.

En el Afghanistan continua la insurreccion, y no tan solo los insurrectos no están desalentados y vencidos sino que toman cada día nuevos bríos, hacen frente á las tropas del Emir, librándose sangrientas batallas por mas que otra cosa pretendan hacer creer los despachos de procedencia inglesa.—X.

25 Setiembre 87.

AL EXCMO. MUNICIPIO DE GERONA.

XIV.

Antes de ocuparnos de los edificios públicos, permítanos V. E. insistamos en las habitaciones particulares bajo el punto de vista de la salud individual y de la colectiva. Aquel que quiere hacerse cargo de la manera y en que condiciones viven los moradores de una urbe, cualquiera que sea su importancia y categoría, debe abandonar las partes centrales y fijarse en los extremos, en aquellas que generalmente se llaman barrios bajos, pero en ninguna tiene esta observacion tanta

importancia como en aquellas urbes cuyas poblaciones tienen carácter agrícola y en la nuestra merece toda la atención en el concepto higiénico.

Visítanse las habitaciones emplazadas en las calles próximas á la plaza del hospital y las que se hallan situadas en los barrios de San Pedro y nos podremos convencer que son muchísimas las que carecen de las condiciones higiénicas mas indispensables para que en ellas puedan los habitantes tener garantía de que podrán conservar su salud y de que sus hijos se desarrollarían sin temor de que vengan las escrófulas ó el raquitismo á cortar su perfecto desenvolvimiento orgánico. Muchos son los edificios particulares en que apenas hay ventilación, no pocos carecen de luz suficiente y jamás las ha bañado el sol y algunas podríamos citar en las que en un reducido espacio viven casi formando sociedad las personas y las bestias, aquellas recibiendo las pestilencias de las últimas y respirando de continuo una atmósfera viciada por el mefitismo de los establos.

En este mismo periódico el Sr. C., en sus *Revistas Agrícolas* se ocupó detenidamente de este mefitismo y de su influencia en la salud, describiendo los síntomas de una especial enfermedad que clasificó de carácter nervioso cuyo desarrollo es debido al miasma de los establos, lo cual nos releva de entrar en pormenores que conocen ya nuestros lectores y nos limitaremos á indicar que este mefitismo de los establos, no solo tiene su acción individual, sino que trasciende á la colectividad y que además sirve de conductor para la propagación de otros miasmas que encuentran en la atmósfera ya viciada terreno abonado para su desarrollo y para su nueva reproducción. Recuérdense las medidas aconsejadas por las Juntas de Sanidad en épocas de epidemias, recuérdense los preceptos de higiene general para evitar la propagación de los contagios y nos convenceremos de la verdad de nuestro aserto.

La autoridad municipal encargada pues de velar por la salud pública, no debe mirar con indiferencia esta parte que aunque es de derecho de carácter particular, pertenece de hecho á la gestión pública y debe en todos conceptos y por todos los medios, procurar el mejoramiento de las condiciones higiénicas de las habitaciones particulares que nos ocupan, como no debe tolerar que en los edificios se establezcan criaderos de animales, especialmente de aves, cuando no tengan locales á propósito y en buenas condiciones para este objeto.

Algunas otras consideraciones podríamos hacer respecto de las habitaciones particulares, pero podemos resumirlas unas y otras en términos generales diciendo que los edificios de carácter particular deben reunir á las buenas condiciones arquitectónicas las circunstancias de comodidad é higiene para que las familias no encuentren en ellos una vida de sacrificio y para que las viviendas no mine la salud de los grandes ni perjudiquen el perfecto desarrollo orgánico de los pequeños.

Conocidos ya los principales puntos en que los municipios y por tanto V. E. debe fijarse en lo que hace relación á las habitaciones particulares,

pasaremos á los edificios de carácter público cuya dirección y sostenimiento corren por la ley á cargo de las corporaciones locales.

No tenemos para que detenernos en clasificar los establecimientos públicos en el concepto legal ni en el científico, porque solo queremos ocuparnos de los municipales y estos forman ocho grupos que denominaremos de beneficencia, penales, mortuorias, de enseñanza, comerciales, industriales, recreativos y administrativos, por mas que algunos de estos grupos comprendan establecimientos que los municipios sostienen voluntariamente y de los cuales no diremos ni una palabra.

El reglamento para la ejecución de la Ley de Beneficencia de 1849, hoy vigente, en su artículo 4.º dice: «Son establecimientos municipales de Beneficencia los destinados á socorrer enfermedades accidentales; á conducir á los establecimientos generales ó provinciales á los pobres de sus respectivas pertenencias, y á proporcionar á los menesterosos en el hogar doméstico los alivios que reclamen sus dolencias ó una pobreza inculpable.»—«A esta clase pertenecen las casas de refugio y hospitalidad pasajera y la Beneficencia domiciliaria.»

Basta la sola lectura del transcrito artículo para comprender con que atraso se encuentra esta parte de la Administración de esta inmortal ciudad, sin que este atraso pueda disculparse por hallarse en la capital emplazados los establecimientos provinciales de Beneficencia, porque estos tienen sus prescripciones legales y sus reglamentos administrativos que les impiden extender su protección y su amparo á aquellos pobres y aquellos necesitados que la misma ley pone bajo la protección y amparo de los municipios. Nosotros mas que nadie en privado y en público nos hemos lamentado de las trabas que la ley y los reglamentos imponen á los establecimientos provinciales de Beneficencia á su esfera de acción por su fin esencialmente económico, pero como no podemos esperar que nuestras condiciones sean atendidas porque nacen de demasiado humilde persona hemos de tomar las cosas tal cual son y hemos de quejarnos de que los municipios no procuren ayudar á la acción de la Beneficencia pública y domiciliaria en la parte que les corresponde y en la esfera de acción de sus limitados presupuestos.

No hace muchos días que un periódico local se lamentaba de que divagaba por nuestras calles un pobre anciano que carecía de todo lo necesario para cubrir sus mas urgentes necesidades y este pobre viejo corría como perdido por el laberinto de nuestras calles en busca de una caridad y de un amparo que no podían darle con la premura indispensable los establecimientos provinciales de Beneficencia por sus reglas legales y administrativas invariables, pero que la hubiera si V. E. tuviera montada la beneficencia municipal en la forma que establecen las leyes, porque se trataba de un auxilio pasajero, de una simple hospitalidad. No queremos con esto criticar á nadie ni menos á V. E. pretendemos explicar el hecho y deducir de un caso práctico el estado de nues-

tra Beneficencia municipal y fijar como primera y mas urgente medida la instalación de un edificio para dar hospitalidad á los pobres transeúntes, de tanta mas importancia en cuanto nuestra capital es fronteriza y son muchos los extranjeros que la atraviesan.

Ya comprendemos que la objeción que nos cerrará el paso de esta reforma será la carencia de medios para levantar el edificio y para atender el sostenimiento y cuidados de los pobres objeto á nuestro entender de escaso valor. porque ni el establecimiento ha de ser gravoso por su coste al municipio y este puede pensar en un medio económico para atender á los pobres transeúntes por un tiempo tan limitado que nunca ha de pasar de veinte y cuatro horas.

Los hospitales, que tal debieran ser los nombres de estos establecimientos según la etimología de la palabra, no necesitan ni una gran extensión, ni una construcción de condiciones arquitectónicas muy complicadas, ni un numeroso mobiliario ni un personal que represente un gasto crecido. Dos salas de extensión proporcional al número de camas que quieran colocarse, una para hombres y otra para mujeres, una cocina y una dependencia para los empleados constituye todo el edificio; unas camas con las ropas convenientes, algunas sillas, algunas mesitas y la batería de cocina, todo el mobiliario y un dependiente para cuidar á los hombres y una mujer para las hembras todo el personal, conjunto que poco había de costar á V. E. porque podría este servicio correr á cargo de alguno de sus mismos dependientes sin que quedaran desatendidos otros servicios.

La parte que más podría gravar el presupuesto municipal sería la alimentación que creemos resultaría económica contratandola con la Corporación provincial en cuyos establecimientos de Beneficencia, por razón del número de acogidos y las disposiciones legales y reglamentarias la estancia alimenticia resulta muy económica. No negaremos que esto tiene sus inconvenientes, pero interinamente se encuentren otro sistema mejor podría adoptarse, lograndose de esta manera dar comodo albergue á los pobres transeúntes como hay día encuentran hospitalidad en la mayoría de las capitales sin gran perjuicio de los intereses municipales y con gran beneplácito de la opinión pública, porque de esta manera no se ve la sociedad invadida de mendigos y se encuentra á salvo de muchos que con la capa de la indigencia ocultan sus criminales intenciones.

No queremos detenernos mas en la Beneficencia municipal sobre la que podrían escribirse numerosas páginas, hemos querido solo indicar la perentoria necesidad de que V. E. levante un pequeño edificio para los pobres transeúntes que muchas veces no pueden ingresar en los establecimientos provinciales de Beneficencia y tienen que implorar la caridad pública para esperar el día de mañana, para continuar su ruta que muchas veces no obedece á plan ninguno, porque carece el pobre de quien le aconseje y le encamine para el logro de sus deseos y de sus aspiraciones.

Aparte de esto, no tenemos mas que

encarecer la protección y desarrollo de la Beneficencia domiciliaria como medio de disminuir la mendicidad y ayudar á la pública que apenas puede responder á las necesidades siempre crecientes de la sociedad.

DR. MARLÉS.

DISPAROS.

El Constitucional comentando un suelto de *La Union*, dice que al hambriento todo se le vuelve soñar pan y que esto sucede tambien á los conservadores, quienes tienen tantas ganas de crisis que no hacen otra cosa que pensar en ella.

La fantasía del colega nos distrae y su impaciencia no tiene límites.

Déjese de hipótesis que no está lejos el día que se abran las Cortes que es cuando los conservadores *unánimemente* y sin dar el triste espectáculo de disidencias que el fusionismo, inclusa su prensa, está dando, pedirán cuenta estrecha de sus actos al Gobierno, discutiendo la marcha de la política liberal.

Después será cuando podrá decirnos el colega su ilustrada opinión respecto á los conservadores.

Lo demás es escribir,

Para hacer número.

El Ampurdanés semanario democrático republicano federal de Figueras, en su último número de anteayer dice:

«El viernes de la última semana tuvo lugar en Espolla el entierro civil de una hija de nuestro correligionario y amigo D. José Sardá, casado solo civilmente y que por lo tanto no ha hecho bautizar á ninguno de sus hijos.

Dignos de todo encomio y de ser imitados, son los actos de nuestro citado amigo, puesto que siempre representan un paso adelante en la senda del progreso.»

A tanta *perspicacia* huelgan los comentarios.

Dicen los periódicos que ha sido retirado de la plaza de Madrid por el Bazar de la Union, un quintal próximamente de monedas de diez céntimos falsas, recogidas en las básculas automáticas instaladas hace pocos días en diferentes puntos de aquella capital.

Esto lo presumiría el autor, pues sabido es que el progreso adelanta á la industria.

Ahora lo que falta aclarar es la solución de dejar en dichas básculas las monedas falsas y extraer las buenas que depositen las personas de buena fé.

NOTICIAS.

Habiéndose dignado SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina Regente (Q. D. G.) conceder á la *Asociación Literaria de esta Ciudad* el premio de un vaso-medallón alado de bronce maciso, para el próximo Certámen, ha acordado la Junta destinarlo al autor

de la mejor composicion en verso, de tema y asunto libre, dando preferencia en igualdad de condiciones á la que más se relacione ó se inspire en alguna de las glorias de la Pátria.

—Han sido denunciados el número de *El País* correspondiente al día 21 y el de *El Pueblo* del 22.

—Este invierno como ha ocurrido durante el verano, los trajes alemanes harán casi inútiles á los sastres, especialmente á aquellos que venden ropas hechas, que son en último resultado los más perjudicados.

Sabemos que algunos de estos se disponen á luchar con sus propias fuerzas; pero como quiera que dicha competencia no ha de ser bastante, parece que en breve se realizará una reunion de todos los dueños de bazares de ropas hechas, con el fin de tomar algún acuerdo en el espresado sentido.

—Tras un sóbrio y bien pensado preámbulo, la cámara de Comercio de Tarragona, en exposicion elevada al Sr. Ministro de Estado, propone las conclusiones que extractamos.

Establecimiento de oficinas en las Aduanas, con personal técnico, para el reconocimiento de alcoholes y vinos, denunciando é impidiendo la circulacion de los no rectificadas, impuros ó adulterados.

Denuncia en su día de los tratados vigentes, y elevacion de los derechos de arancel, hasta equitativamente igualar las condiciones de precio en venta.

Condenar por 10 años de contribucion y derechos de Aduanas, á todos los destilerios y maquinaria, y aparatos que para esta industria se introduzcan.

Celebrar tratados de comercio con los Estados hispano-americanos, que favorezcan la importacion de nuestros vinos, frutos y manufactura.

Todo lo cual y más indicamos nosotros al gobierno hace tiempo. Por lo tanto nos parece bien.

—Segun *El Español* de Sevilla, todas las mercancías procedentes de Francia que se reciben en la estacion de la Plaza de Armas de aquella ciudad, llegan completamente robadas.

El propio periódico añade que no sucede lo propio con las que vienen por la Aduana de Port-bou. Nosotros podemos asegurar, porque así nos consta, que el colega está en lo cierto en su afirmacion referente á la Administracion principal de Aduanas de esta provincia.

—Durante el año se han recaudado en Francia doce millones de francos, producto de las licencias de caza para 428,569 cazadores.

Supónese que cada uno de estos tirará durante el período de la caza trescientos tiros, que constituyen un total de 1.285,977 disparos.

Si estos se sucedieran uno tras otro sin interrupcion, duraria 64.289,875 horas, ó sean 2.670,825 días, ó bien 7.217 años.

Calculando un promedio de 21 millones 428,450 víctimas, el peso de éstas sería de 41.856,900 kilogramos.

Finalmente, á ración de dos perros por cazador, se hallan en Francia en activo servicio 852,138 canes de diversos tipos y condiciones.

—El baile del Liceo Gerundense y la

velada de el Orfeon Gerundense, celebrados ante ayer estuvieron bastante animados, no habiendo en ambas sociedades motivos de queja alguno por parte de los socios, ya que las Juntas que las dirijen no cejan en hacer toda clase de sacrificios para dar á cada una de por si el mayor impulso y lucidez en sus actos de recreo.

—No será demás recordar á los mozos que se encuentren en las primera y segunda reserva, la obligacion que tienen de pasar la revista anual reglamentaria en la primera quincena del mes de Octubre próximo venidero.

—La Sociedad *Odalisca* con motivo de celebrar el 5.º aniversario de su fundacion celebró el domingo último, como teniamos anunciado, concierto y baile. La numerosa y escogida concurrencia que asistió al acto no pudo menos que salir del todo complacida tanto por la ejecucion de las piezas anunciadas como por el buen gusto en el arreglo del local y régimen observado para facilitar la mayor comodidad posible á los asistentes.

Sentimos no poder disponer de espacio para reseñar el concepto que nos mereció cada una de las piezas de por sí, pero creemos bastará manifestemos á nuestros lectores, que tomaron parte en ella los Profesores señores Bretons y Malagrida y los artistas señores Villamartin y Guardiola, además de *La Joven Gerona* y orquesta.

—El 23 del actual la esposa de nuestro amigo y correligionario don José Puig dió á luz un niño con toda felicidad.

Deseamos siguan sin novedad y les damos nuestra más cordial enhorabuena

—En la *Revista económica* de la cámara de comercio de España en Londres número IX aparece el *Sumario* siguiente.—Proteccion de la Produccion española destinada á los Mercados Ingleses.—Las cosas de Cuba.—Estado comparativo del movimiento comercial entre España y el Reino Unido, durante los doce primeros meses de estar en ejercicio el Tratado de Comercio.—Congreso de las Cámaras de Comercio Inglesas.—Vigila Italia y España se duerme.—El Presidente de la Cámara de Comercio del Salvador.—INDICE.—Bellas Artes.—Oportuna revelacion inglesa en materia de vinos llamados de Burdeos y otras ingeniosas industrias.—Correspondencia abierta.—Noticias comerciales.—Cambios corrientes.—Fletes corrientes de carbones.—Anuncios.

—Un telegrama de Nueva-Yorch fecha 23 dicen que los partidarios de la dinamita han celebrado un *meeting* en dicha ciudad, aprobando que: «Los irlandeses deben apelar á la dinamita porque la agitacion legal es ineficáz.» Añadiendo Mezzeroff presidente «Así se podrá destruir el ejército y la marina de Inglaterra.»

—En Bruselas se ha registrado un hecho curiosísimo. Un fotógrafo notó en la placa, al retratar á una señora, puntos pequesísimos que no se percibían en el rostro de la fotografiada. Una segunda placa dió el mismo resultado,

Al siguiente día moria de viruela. La sensibilidad de la placa fué mayor que la del ojo humano. El periódico de donde tomamos la noticia cree que debe utilizarse esta revelacion y utilizar la fotografia en el estudio de las enfermedades de la piel.

INSTRUCCION PUBLICA.

La Junta provincial de Instruccion pública en sesion del día 10 de los corrientes, tomó los acuerdos siguientes:

Visto el acuerdo del Ayuntamiento de Esponellá exponiendo la imposibilidad de crear una escuela incompleta de ambos sexos en el pueblo de Vilert, de aquel distrito municipal á causa del estado precario en que se encuentra el Municipio, por cuya circunstancia insiste en que se traslade al citado pueblo de Vilert la escuela pública de niñas que existe en Esponellá en armonia con lo acordado por el Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza, este Centro acuerda cumplimentar la segunda parte del acuerdo tomado en 11 de Julio próximo pasado por el que se dispuso que dado caso que el estado del presupuesto municipal de Esponellá no permitiera la creacion de la citada escuela, se dictaran por este Centro las medidas convenientes para la traslacion de la escuela pública de Esponellá al precitado pueblo de Vilert.

Conceder á los alcaldes de Montagut y Sta. Leocadia de Algama un mes de prórroga para cumplimentar el servicio que interesan los oficios de 7 y 4, de los corrientes.

Trasladar á los alcaldes de Vilablareix y Parlabà la R. O. por la cual se les concede la rebaja de categoría de sus escuelas: ordenando á los citados alcaldes cumplimenten con toda urgencia cuanto previene la citada real disposicion.

Manifestar á D. Salvio Canadell que el Rectorado ha desestimado su instancia pidiendo la anulacion de la permuta verificada con el maestro de Vilahur.

Ordenar al Alcalde de Ventalló que dentro el improrogable plazo de 8 dias cumplimente el servicio que se le ordenó en 15 Junio último, significándole que se acudirá contra él al señor Gobernador en caso de incumplimiento.

Pasar al Sr. Gobernador el acuerdo del Ayuntamiento de S. Aniol de Finestras referente al sueldo de la escuela incompleta de ambos sexos, últimamente creada.

Resolver, de conformidad con el dictámen emitido por la Comision respectiva, la reclamacion del maestro público de párvulos de La Bisbal pidiendo se acuerde el cargo necesario para el pago de un ayudante; remitiendo copia de dicho dictámen al Alcalde para los efectos correspondientes.

Vistos los escritos de los Alcaldes de Riells, Palau Sacosta y S. Miguel de Cladells relativos á las escuelas municipales respectivas á agregacion en distrito escolar ó alguno de los pueblos más inmediatos, cuyo servicio se acordó por este Centro en sesion de 20 Abril próximo pasado. Visto lo informado por el señor Inspector sobre este asunto: Considerando que los citados pueblos no satisfacen cantidad alguna por atenciones de primera enseñanza lo cual viene á constituir una escepcion hasta cierto punto irritante puesto que en la provincia hay muchos otros pueblos que se encuentran en situacion semejante á los de que se trata, la corporacion acuerda ordenar á los espresados Alcaldes, que dentro

el preciso plazo de un mes se instruya el oportuno expediente para agregarse en distrito escolar á alguno de los pueblos más inmediatos, ó bien remitan el acuerdo del Ayuntamiento manifestando el sueldo mínimo que pueda señalarse á las escuelas incompletas respectivas que segun la siguiente legislacion le corresponde sostener.

Vista la comunicacion de la maestra pública de niñas de Celrá interesando el traslado de su escuela al local recientemente construido. Visto lo informado por el señor Inspector con motivo de la visita girada por esta Junta. Considerando que el nuevo local reúne todas las condiciones higiénicas y pedagógicas apetecibles, al contrario del que actualmente ocupa dicha maestra que es sumamente reducido y de ventilacion difícil; la Corporacion acuerda ordenar á la Maestra pública de Celrá que desde luego traslade su escuela al local recientemente construido.

Trasladar al Alcalde de Boadella la R. O. por la que se dispone la creacion de una escuela incompleta de ambos sexos en el pueblo de Las Escualas de aquel distrito municipal, ordenando se cumplimente con toda urgencia cuanto previene la citada disposicion.

En los exámenes verificados en la Secretaria de la Junta provincial de instruccion pública el día 19 del actual, fueron aprobadas por unanimidad las veintiuna señoritas que habian solicitado tomar parte, mereciendo el certificado de aptitud á que aspiraban.

Damos á todas nuestra cordial enhorabuena, deseándolas los mismos resultados en el estudio de la carrera á que se van á dedicar.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS, SUMINISTRADAS POR LA ACADEMIA GERUNDENSE

dirigida por N. Carlos del Coral.
Día 26 Tiempo medio á mediodía verdadero 11 hs. 56 ms. 23 s.

TERMÓMETRO.			Barómetro.	Hig. Sausure
mfn.	máx.	med.		
13	31	23	755	74

Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mjm.
	Direc.	Intensid.	
Variable	E.	Brisa.	60

OBSERVACIONES.—
SECCION RELIGIOSA.
SANTOS DE HOY Y DE MAÑANA.
Stos. Cosme y Damian y S. Wenceslao.
CUARENTA HORAS.
Están en la Iglesia del Carmen.
Imprenta de A. Nugué.—Gerona.

SECCION DE ANUNCIOS.

FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS, LICORES Y JARABES DE RECREO

DE
PASCUAL Y TAJÁ

Plaza del Hospital.—Gerona.

	Por ciento.	Por docena.
Limonadas gaseosas.	32 reales	5 reales.
Sifones á 14 atmosf. saturacion.	»	5 »
Cervezas.	52 »	8 »
Jarabes de recreo. (Clase fina)	Botellas á 1 1/2 libs.	Botellas 9 onzas.
Orchata, Cidra, Limon, Naranja y Granadina.	5 reales.	2 1/4 reales
Frambuesa, (gers) Grosella y Zarza.	5 »	2 1/2 »

DEPÓSITO AL POR MAYOR Y MENOR.

Farmacia: «Sucesor del Dr. Cortada», Rambla de la Libertad.
Pablo Tajá.—Comercio de Vinos generosos y Licores. Herrerías Viejas 19.
SE BONIFICA SU DEVOLUCION DE ENVASES.

SERVICIOS

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA
DE BARCELONA.

Línea de las Antillas con servicios y extension á New-York y Veracruz.

Tres salidas al mes con escalas y extensiones siguientes:

El 10 de Cádiz con escala en las Palmas, y haciendo antes la de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7.

El 20 de Santander con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes las de Liverpool el 8 y la del Havre el 14.

El 30 de Cádiz haciendo antes escala en Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extension á los litorales de Puerto-Rico y Cuba, Centro América y puertos del Pacífico y Estados-Unidos de América.

EL VAPOR **ISLA DE CEBÚ**

Saldrá de Barcelona el 5 de Agosto.

LÍNEA DE FILIPINAS

con escalas en PORT-SAID, ADEN, COLOMBO y SINGAPORE; servicio á ILO-ILO y CEBÚ

Trece viajes anuales partiendo de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona de donde saldrán cada cuatro viernes á partir del 29 Julio de 1887 De Manila saldrán cada cuatro lunes á partir del 25 Julio.

UN GRAN VAPOR

Saldrá de Barcelona el 5 de Octubre.

Líneas del Rio de la Plata, Costa Occidental de Africa y Marruecos.

Estos nuevos servicios se plantearán en Diciembre de 1887.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y precios que con este objeto se le entreguen.

Para más informes dirigirse al representante en Gerona, D. Antonio Boxa.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERIA

DE

JOSÉ PUIG.

Ferretería. Abeuradors, 7 y Rambla de Alvarez, 1.

Puntas, Tornillos, Visa y ras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería. Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Bateria de Cocina, Hornillos y Estufas de varios sistemas.

Almacén de Hierros calle de Ciudadanos n.º 16, (bajos de la Fonda Italianos.)

Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Extranjeras.

Ejes, Muelles demás artículos para la construcción de Carruajes.

TIENDA DE MERCERIA Y ARTÍCULOS PARA FLORES

DE

JOSÉ BONET.

En este establecimiento recientemente restaurado encontrará el público un grande y variado surtido de adornos y demás artículos para confección á precios sumamente económicos.

CAISSE DES TRAVAILLEURS

(SOCIEDAD AUXILIAR DEL AHORRO Y DEL CRÉDITO.)

Facilita á plazos mensuales de 5, 10 y 20 pesetas la adquisicion de obligaciones francesas con primas de amortizacion desde 1,000 hasta 200,000 francos en metálico.

Es la única que remite al suscriptor el

LEGITIMO CUPON

del título adquirido por cada vencimiento.

Delegacion en esta provincia, Platería 5, Tienda.—Gerona.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMAS FIJAS

domicilio en Barcelona, ANCHA 64, delegaciones en toda España.

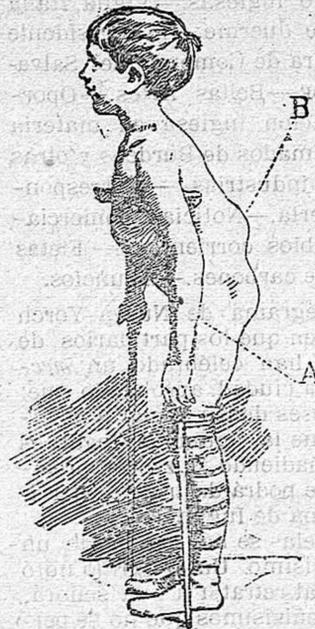
CAPITAL DE GARANTIA, INDEPENDIENTE DEL APORTADO POR LOS ASEGURADOS

10.000,000 DE PESETAS.

De las cuentas de 31 de Diciembre de 1886, resultan los siguientes datos:

Suscripcion.	Pesetas	30.361,075
Riesgos en curso.	»	22.794,423'11
Reservas.	»	857,031'60
Siniestros pagados.	»	343,700'
Activo.	»	11,884,252'90

La Compañía para sus contratos caso de vida y caso de muerte, emplea todas las combinaciones que tienen establecidas las principales y mejores Sociedades de Europa. (*)



JARABE ALMERA

DE

CLORO-FOSFATO DE CÁLCICO GELATINOSO
PREMIADO

EN VARIAS EXPOSICIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS

Aprobado y recomendado por todos los médicos, como el mejor remedio para curar la debilidad, refuerza las personas flacas y las criaturas, facilita su desarrollo y el apetito. La presente figura representa un niño de 5 años que padecía de una debilidad extremada sin apetito, no podía andar ni sostenerse, últimamente se le formó un tumor en el espinazo; al poco tiempo de tomar el

JARBE ALAMERA, empezó á recobrar el apetito, el color y á sostenerse, lo que no habia podido lograr con la multitud de remedios que habia tomado, sin contar el aceite de hígado de bacalao, emulsion Scott, soluciones de fósforo de cal, etc., etc. A los 13 meses de tomar mi jarabe andaba ya sin muletas, y habia desaparecido el tumor del espinazo.

En atencion á los grandes efectos que produce, puede recomendarse como el mejor reconstituyente. Depósitos. Gerona: Farmacia de J. Coll, Rambla de la Libertad 26 y casa del autor Xuclá 21 Barcelona.